

Bogotá D.C., 11 de junio de 2026

Señores.

**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL**

Ref. SOLICITUD DE COTIZACIÓN – ESTUDIO DE MERCADO

ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S – ASEI sociedad legalmente constituida con NIT. 800.201.648 – 7, se permite enviar su cotización para la elaboración del estudio de mercado teniendo en cuenta las especificaciones dadas:

- SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE TRATAMIENTO APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA (SI APLICA)
1	Biosanitarios (tapabocas, algodones, gasas, guantes contaminados con fluidos corporales, entre otros.)	55	KG	\$3.700	\$3.700
2	Desechos de medicamentos Aceites minerales de desechos no aptos para el uso al que estaban destinados.	11	KG	\$3.700	\$3.700
3	Aceites minerales de desechos no aptos para el uso al que estaban destinados.	1	KG	\$3.700	\$3.700
4	Mercurio, compuestos de mercurio.	1	KG	\$3.700	\$3.700
5	Cortopunzantes (Agujas, jeringas)	11	KG	\$3.700	\$3.700
6	Cartuchos de impresora – Toner	18	KG	\$3.700	\$3.700
7	Aceites y lubricantes usados, estopas y envases contaminados.	6	KG	\$3.700	\$3.700
8	Envases y empaques de plaguicidas.	2	KG	\$3.700	\$3.700
9	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE (monitores, CPU, escáner, impresoras, teclados, mouse, teléfonos, etc.).	66	KG	\$3.700	\$3.700
10	Solidos contaminado con pinturas, lacas e insumos de ferretería.	110	KG	\$3.700	\$3.700
11	Tubos fluorescentes y bombillos	19	KG	\$3.700	\$3.700
12	Envases y empaques de productos de limpieza y similares.	55	KG	\$3.700	\$3.700
13	Pilas y baterías celulares	3	KG	\$3.700	\$3.700
14	Residuos de refrigerantes	11	KG	\$3.700	\$3.700
15	Recolección y Transporte de los Residuos	11	UND.	\$175.000	\$175.000

A su vez, ASEI S.A.S se permite aclarar que:

1. El servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, forman parte del servicio público de aseo, definido en la Ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios. Según el numeral 12 del artículo 476 del Estatuto Tributario y conceptos de la DIAN, estos servicios están excluidos del IVA, sin hacer distinción entre residuos ordinarios o especiales. En consecuencia, ASEI no está obligado a facturar con IVA la prestación de dichos servicios, ya que se consideran parte integral del servicio público de aseo.
2. La tarifa presentada en la tabla incluye frecuencia mensual, sin embargo, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad y el volumen de residuos generados en las sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad, se podrá solicitar servicios adicionales.
3. La presente cotización tiene una vigencia de cinco (5) meses.
4. El servicio será prestado en las diferentes sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad, siendo estas Principal Calle 13, Almacén General, Paloquemao Y Villa Alsacia.
5. El valor total cotizado incluye los impuestos a que haya lugar.

Se indica que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta comercial y consecuentemente NO obliga a las partes.

Cordialmente,



JOHN DEMIS IZQUIERDO PUERTO

Representante Legal

ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES SAS – ASEI

NIT. 800.201.648 – 7

E-mail: contabilidad@asei.co

ESTUDIO DE MERCADO "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CON IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL CON IVA (SI APLICA)
1	Biosanitarios (tapabocas, algodones, gasas, guantes contaminados con fluidos corporales, entre otros.)	55	KG	\$ 3.700	\$ 203.500
2	Desechos de medicamentos	11	KG	\$ 3.700	\$ 40.700
3	Aceites minerales de desechos no aptos para el uso al que estaban destinados	1	KG	\$ 3.700	\$ 4.070
4	Mercurio, compuestos de mercurio	1	KG	\$ 3.700	\$ 4.070
5	Cortopunzantes (Agujas, jeringas)	11	KG	\$ 3.700	\$ 40.700
6	Cartuchos de impresora- Toner	18	KG	\$ 3.700	\$ 65.120
7	Aceites y lubricantes usados, estopas y envases contaminados	6	KG	\$ 3.700	\$ 20.350
8	Envases y empaques de plaguicidas	2	KG	\$ 3.700	\$ 8.140
9	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE (monitores, CPU, escáner, impresoras, teclados, mouse, teléfonos, etc.)	66	KG	\$ 3.700	\$ 244.200
10	Tubos fluorescentes y bombillos	110	KG	\$ 3.700	\$ 407.000
11	Sólidos contaminado con pinturas, lacas e insumos de ferretería	19	KG	\$ 3.700	\$ 69.190
12	Envases y empaques de productos de limpieza y similares	55	KG	\$ 3.700	\$ 203.500
13	Pilas y baterías celulares	3	KG	\$ 3.700	\$ 12.210
14	Residuos de refrigerantes	11	KG	\$ 3.700	\$ 40.700
15	Recolección y Transporte de los Residuos	11	UND.	\$ 175.000	\$ 1.925.000

NOTA 1: Tener en cuenta los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, contribuciones, garantías, transporte, incrementos de salarios, prestaciones sociales, gastos relacionados con la venta, IVA, indemnizaciones, soporte, importación, imprevistos y demás gastos que se relacionen con la ejecución del futuro contrato. En caso de que el bien o servicio se encuentre exento de IVA o aplique un IVA distinto al de la tarifa general (19%), el proveedor deberá manifestarlo, y deberá indicar las normas en las que se ampara. Es deber del proveedor asesorarse correctamente y cotizar conforme a su condición tributaria teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes.

NOTA 2: Para efectos del estudio del sector y determinación del presupuesto oficial para el futuro proceso de contratación, las cantidades y plazo podrán modificarse. Por lo tanto, las cantidades pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), sin que ello afecte el valor unitario cotizado, siempre y cuando las variaciones no superen un rango máximo preestablecido. El ajuste de los montos será realizado conforme a los procedimientos establecidos, garantizando que el valor total del contrato se mantenga dentro de los márgenes de viabilidad financiera para la SDM. .

NOTA 3: No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem del presente Anexo.

NOTA 4: La empresa debe considerar en el valor de su cotización las eventuales fluctuaciones en la Tasa Representativa del Mercado y su impacto sobre los costos de los elementos objeto de la cotización, así como la incidencia de variables macroeconómicas que pudieran afectar el comportamiento de los precios cotizados, como por ejemplo el IPC, y todos los costos directos e indirectos asociados a los bienes teniendo en cuenta las características técnicas requeridas por la Entidad.

NOTA 5: La cotización debe presentarse en pesos colombianos. Los valores unitarios cotizados deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano, si la cifra no está aproximada y aparece con centavos, la SDM la aproximará al entero.

NOTA 6: Las características técnicas de los servicios se encuentran detalladas en el documento anexo técnico.

NOTA 7: La cotización que se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta económica y consecuentemente no obliga a las partes.

NOTA 8: El precio cotizado debe tener en cuenta todos los requisitos técnicos establecidos en el anexo de especificaciones técnicas correspondientes a cada uno de los ítems (ver ficha técnica).

NOTA 9: Para la presentación de la cotización, los proveedores pueden agregar la ficha técnica o documentos adicionales que permitan ampliar la información sobre los elementos cotizados.

NOTA 10: La presente cotización tendrá una vigencia mínima de cinco (5) meses

EMPRESA	ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES SAS - ASEI
NIT	800.201.648 - 7
TAMAÑO EMPRESA	Mediana Empresa
CORREO ELECTRONICO	contabilidad@asei.co
NUMERO TELEFONO	601 746 5644
DIRECCIÓN	CL 29 41 35 itagui, Antioquia

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL / RESPONSABLE